

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2024 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO PREDOCTORAL PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022 DEL MINISTERIO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023

Por Resolución de 28 de junio de 2024 de la Universidad Autónoma de Madrid se efectuó convocatoria pública de 1 contrato predoctoral para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2022 del Ministerio y de conformidad con la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de julio de 2024
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	786D-5978-7868P6F66-7963	Fecha	16/07/2024
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=786D-5978-7868P6F66-7963	Página	1/2



ANEXO
PLAZA: PID2022-136550NB-I00 (TUTOR: Julia Novo Martín)
(PI 1552)

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***1554**	GARCIA-MASCARAQUE	HERRERA	ALICIA

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCUSIÓN
***2440**	FORERO	NUÑEZ	JAIME	1, 2, 3
***5922**	SAN NARCISO	GARCÍA	TOMÁS	1, 2, 3, 4
**687015	ILÍDIO	AGOSTINHO	ILIDIO AGOSTINHO	3
***1429**	DOMÍNGUEZ	ARROYO	ANA	1, 2, 3, 4
****7221*	FIGUEREDO	BERNAL	SARA MARIA STEFANIA	1, 2, 3
***1916**	SÁNCHEZ	GÓMEZ	CLAUDIA	1, 2, 3
***3094**	GARCIA	FLORES	JAVIER	1, 2, 3

Motivos de exclusión

- 1: No aportar DNI o pasaporte
- 2: No aportar todas o alguna de las certificaciones académicas de los estudios cursados
- 3: No aportar documento de admisión o preadmisión al doctorado
- 4: No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria

Código Seguro De Verificación	786D-5978-7868P6F66-7963	Fecha	16/07/2024
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=786D-5978-7868P6F66-7963	Página	2/2

